

Manual de Usuario Contribuyente

Reinscripción al Padrón General de Importadores

Junio 2020



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



CONTENIDO

1. PADRÓN GENERAL DE IMPORTADORES

- 1.1 **Introducción**
- 1.2 **Consideraciones previas**
- 1.3 **Condiciones generales**
- 1.4 **Reinscripción en el Padrón de Importadores**
- 1.5 **Consulta del trámite**

2. CASOS DE ACLARACIÓN



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



1. PADRÓN GENERAL DE IMPORTADORES

1.1. Introducción

Trámite que puedes realizar en caso de que tu registro en el Padrón de Importadores se encuentre suspendido, con la finalidad de contar de nuevo con dicho Padrón activo.

1.2. Consideraciones previas

El equipo de cómputo que utilizas para llevar a cabo los diversos trámites del Padrón de Importadores desde el Portal del SAT, debe contar con las siguientes características:

- JAVA (última versión).
- ADOBE (última versión).
- Explorador de internet (última versión).
- Eliminar cookies y temporales.
- Nivel de seguridad de Internet "Medio".
- Windows Vista o superior.
- Impresora local o en red.

1.3. Condiciones generales.

Para realizar tus trámites del Padrón de Importadores, debes encontrarte en los supuestos que se detallan a continuación:

- a) Estar inscrito y activo en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
Para verificar tu situación ante el RFC, podrás ingresar al Portal del SAT en la siguiente liga:
<https://www.sat.gob.mx/aplicacion/login/43824/reimprime-tus-acuses-del-rfc>

En la sección de **Actualización en el RFC**, apartado **Reimprime tus acuses en el RFC**, opción **Generar Constancia**.
- b) Contar con e.firma vigente (antes Firma Electrónica, FIEL).
Para realizar la validación y verificar la vigencia de tu e.firma, ingresa en la siguiente liga:
[https://www.sat.gob.mx/tramites/19941/valida-la-vigencia-de-tu-e.firma-\(antes-firma-electronica\)](https://www.sat.gob.mx/tramites/19941/valida-la-vigencia-de-tu-e.firma-(antes-firma-electronica))

En la sección de **Otros trámites y servicios**, apartado **Identificación y firmado electrónico**, opción **Valida la vigencia de tu e.firma**.
- c) Estar al corriente en el cumplimiento de tus obligaciones fiscales.
Para efecto de lo anterior, se validará entre otros:
 - La constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales prevista en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la cual debe estar en sentido positivo.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Para verificar el estatus de tu opinión de cumplimiento, ingresa al Portal del SAT en la siguiente liga:
<https://www.sat.gob.mx/consultas/login/20777/consulta-tu-opinion-de-cumplimiento-de-obligaciones-fiscales>

En la sección de **Otros trámites y servicios**, apartado **Opinión de cumplimiento**, opción **Consulta tu Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**.

- d) El domicilio fiscal deberá encontrarse como localizado en el RFC o en proceso de verificación.

Para conocer el estatus de la localización de tu domicilio fiscal ante el RFC, debes ingresar a la siguiente liga:

<https://www.sat.gob.mx/consultas/operacion/44083/consulta-tu-informacion-fiscal>

En la sección de **Consultas**, apartado **Otros trámites y servicios**, opción **Consulta tu información fiscal**, campos **Estatus Domicilio** y **Estatus Contribuyente en domicilio**.

En caso de que tu domicilio se encuentre como "No Localizado", te sugerimos realizar una *Solicitud de Verificación de Domicilio*. Para más información te sugerimos ingresar a la siguiente liga:

<https://portalsat.plataforma.sat.gob.mx/SATAAuthenticator/AuthLogin/showLogin.action>

- e) El estatus del Buzón Tributario deberá encontrarse como "Validado".

Para dar de alta el servicio de Buzón Tributario y consultar más información, te sugerimos ingresar en la siguiente liga:

<https://www.sat.gob.mx/consulta/74825/informate-sobre-como-dar-de-alta-tu-buzon-tributario>

- f) Contar con un agente aduanal, apoderada o apoderado aduanal o representante legal, que realice tus operaciones de comercio exterior, en cumplimiento a la obligación prevista en el artículo 59, fracción III, segundo párrafo de la Ley Aduanera, te sugerimos ingresar a la siguiente liga:

[http://omawww.sat.gob.mx/aduanasPortal/Paginas/Documents/tramites_autorizaciones/guia_padrones/actualizacion_2019/Guia_encargos_conferidos_\(importador\).pdf](http://omawww.sat.gob.mx/aduanasPortal/Paginas/Documents/tramites_autorizaciones/guia_padrones/actualizacion_2019/Guia_encargos_conferidos_(importador).pdf)

- g) No encontrarse al momento de ingresar la solicitud en el listado de empresas publicadas por el SAT en términos de los artículos 69 y 69-B, tercer párrafo, del Código Fiscal de la Federación, con excepción de lo dispuesto en la fracción VI, del referido artículo 69.

Para consultar dichos listados, ingresa en las siguientes ligas y corrobora tu situación:

No localizados:

<https://www.sat.gob.mx/consultas/operacion/40227/consulta-la-publicacion-de-la-relacion-de-los-contribuyentes-no-localizados>

Operaciones presuntamente inexistentes:

http://omawww.sat.gob.mx/cifras_sat/Paginas/datos/vinculo.html?page=ListCompleta69B.html

Incumplidos:

http://omawww.sat.gob.mx/cifras_sat/Paginas/datos/vinculo.html?page=ListCompleta69.html



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



En la sección de **Otros trámites y servicios**, apartado **Otras**, opciones **Consulta la publicación de la relación de los contribuyentes no localizados**, **Consulta la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes** y **Consulta la relación de contribuyentes incumplidos**.

1.4. Reinscripción en el Padrón de Importadores

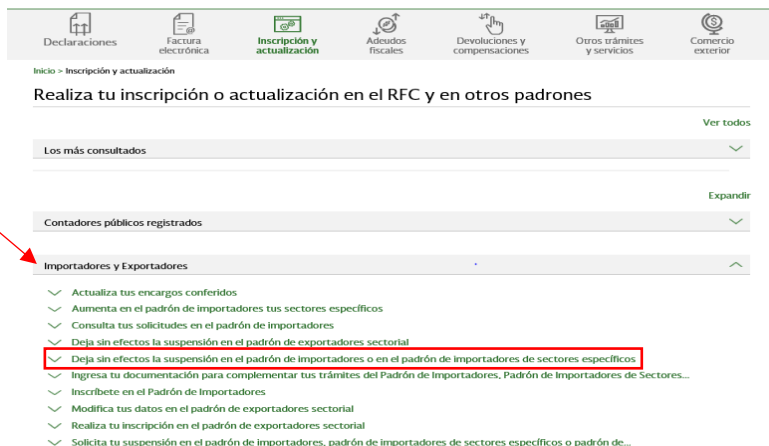


Importante: El procedimiento descrito en este apartado lo debes seguir si tu registro en el Padrón de Importadores fue suspendido. Previamente deberás verificar si cumples con los supuestos establecidos en el punto 1.3. *Condiciones generales*.

Paso 1.- Ingresa a sat.gob.mx y da clic en el apartado de **Trámites del RFC**.



Paso 2.- Da clic en la sección **Importadores y Exportadores** y selecciona la opción **Deja sin efectos la suspensión en el padrón de importadores o en el padrón de importadores de sectores específicos**.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Paso 3.- Ingresa con tu e.firma o contraseña.



Inicio > Trámites del RFC > Solicita se deje sin efectos la suspensión al padrón de importadores

Acceso con e.firma

Certificado (.cer):

Clave privada (.key):

Contraseña de clave privada: ?

RFC:



Inicio > Trámites del RFC > Solicita se deje sin efectos la suspensión al padrón de importadores

Acceso por contraseña

RFC:

Contraseña: ?

e.firma portable:

Captcha:



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Paso 4.- Se desplegará el formulario con tus datos de identificación precargados. En la sección **Encargos que se Confieren** debes indicar al menos un número de patente de agente aduanal y seleccionar su vigencia, si la patente es válida, se mostrarán de forma automática los datos del agente aduanal.

Buzón tributario Declaraciones Factura electrónica RFC Trámites Servicios

Encargos que se confieren

Instrucciones
 Captura el número de patente y da clic en el botón Buscar, si la patente es válida y vigente el sistema te mostrará los datos del Agente Aduanal y tendrás que indicar la vigencia de entre las tres opciones: Indefinida, Un año u Otra. Posteriormente da clic en el botón Agregar.

* Número de Patente:

Agente Aduanal

RFC Nombre

Inicio de vigencia

* Fin de vigencia Indefinida Un año Otra

Encargos Conferidos							
Patente	RFC	Agente Aduanal		Inicio vigencia	Fin vigencia	Estado	Borrar
38	AAVF 214618	FE	APA RELA	24/05/2018		Pendiente	<input type="button" value="Borrar"/>

1

NOTA: Es importante mencionar que, al momento la suspensión en el Padrón de Importadores de forma automática se suspenden los encargos que tenía conferidos, por lo que se sugiere eliminar las Patentes Aduanales que se encuentran con Estado "SUSPENDIDO", a efecto de evitar que su trámite sea rechazado de forma automática, aun cuando del análisis realizado por esta autoridad se determine procedente, por no contar con Encargos Conferidos con patentes activas.

Encargos que se confieren

Instrucciones
 Captura el número de patente y da clic en el botón Buscar, si la patente es válida y vigente el sistema te mostrará los datos del Agente Aduanal y tendrás que indicar la vigencia de entre las tres opciones: Indefinida, Un año u Otra. Posteriormente da clic en el botón Agregar.

* Número de Patente:

Agente Aduanal

RFC Nombre

Inicio de vigencia

* Fin de vigencia Indefinida Un año Otra

Encargos Conferidos							
Patente	RFC	Agente Aduanal		Inicio vigencia	Fin vigencia	Estado	Borrar
3836	AAVF43 14618	FEDERIC	RELA	24/05/2018		Suspendido	<input type="button" value="Borrar"/>

1



HACIENDA
 SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



NOTA₂: El agente aduanal a través del Portal del SAT, podrá visualizar y realizar el trámite de “Evaluación del Encargo Conferido” una vez que el trámite de “Solicitud de Inscripción al Padrón de Importadores” sea CONCLUIDO CON RESULTADO FAVORABLE y resulte AUTORIZADO.

Paso 5.- En el apartado “Adjuntar pruebas para desvirtuar causal de suspensión” deberás anexar la documentación con la que acredites que ya quedó subsanada la irregularidad por la que fuiste suspendido.

Encargos Conferidos								
Patente	RFC		Agente Aduanal		Inicio vigencia	Fin vigencia	Estado	Borrar
36	ZUE	6A	ALFRE	GUEZ	03/11/2016	22/11/2016	Suspendido	
34	RAN	N4	MARIA	NEVE	22/11/2016		Pendiente	

1

Adjuntar pruebas para desvirtuar causal de suspensión

Paso 6.- Una vez que agregaste tus encargos conferidos y la documentación que acredite que subsanas la irregularidad por la que fuiste suspendido, da clic en el botón **Continuar**.

Encargos Conferidos								
Patente	RFC		Agente Aduanal		Inicio vigencia	Fin vigencia	Estado	Borrar
51	DED	H7	UL	LZ	13/12/2016	13/12/2017	Pendiente	

1

Incorporar sectores específicos a su solicitud **Continuar**



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Paso 7.- Aparecerá un resumen general de la solicitud, si estás de acuerdo con la información mostrada, da clic en el botón **Confirmar**.

Paso 1 Solicitud de Reinscripción	Paso 2 Vista Preliminar
-----------------------------------	-------------------------

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
SOLICITUD DE REINSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE IMPORTADORES Y SECTORES ESPECÍFICOS

Lugar y fecha de emisión
Ciudad de México, a 13 de julio de 2016

Datos de Identificación del Solicitante

RFC: CSS W7
Denominación o Razón Social: LAVAD P
Domicilio Fiscal: CALLE PRC IO
MEXICO, C.P. 02354
Tipo de Solicitud: Reinscripción
Fecha de la Solicitud: 13/07/2016

Encargos Conferidos

No. Patente	RFC	Agente Aduanal	Vigencia	Hasta	Estado	Movimiento
37	RER :98	CARME IA	Indefinida		Pendiente	Aumento

Declaro bajo protesta de decir verdad y conocedor de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal, en relación con el artículo 110 fracción II del Código Fiscal de la Federación, manifiesto que todos asentados en esta forma oficial son verídicos y exactos.



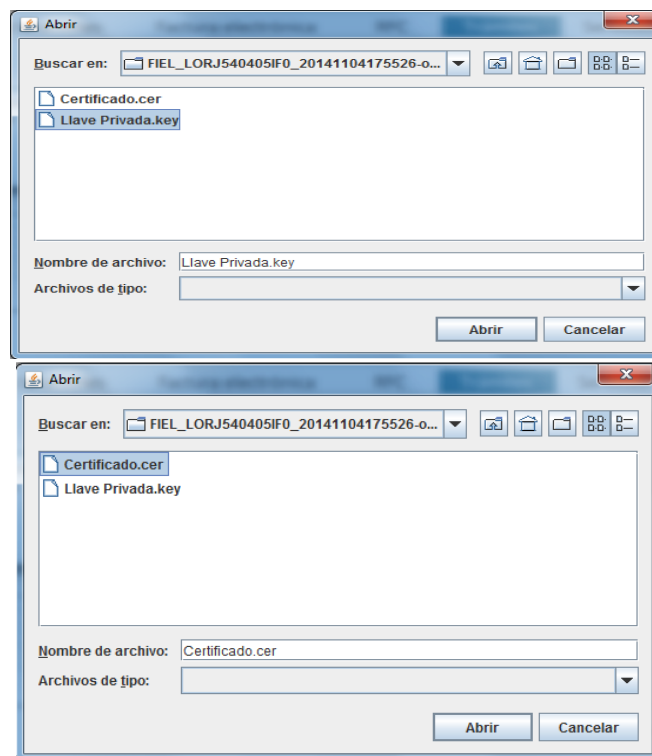
HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Paso 8.- A continuación, se mostrará la pantalla para ingresar los datos de la e.firma.

The image shows a web form with the following fields: RFC, Contraseña de Llave Privada, Llave Privada (*.key), and Certificado (*.cer). There are buttons for 'Buscar Llave Privada', 'Buscar Certificado', 'Confirmar', and 'Cancelar'. A modal dialog box is displayed in the center with the message: 'Requiere que el Contribuyente presente su firma electrónica' and a 'Confirmar' button.

Paso 9.- Captura la contraseña de tu e.firma, además incorpora los archivos, llave privada (“.key”) y certificado (“.cer”).



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Paso 10.- Una vez que hayas adjuntado los archivos correspondientes de tu e.firma selecciona el botón **Confirmar**.



Importante: Al ingresar la e.firma para concluir el trámite de solicitud, el contribuyente asume la responsabilidad de la veracidad y autenticidad de la información proporcionada.

RFC:

Contraseña de Llave Privada:

Llave Privada (*.key) :

Certificado (*.cer) :

Paso 11.- Da clic en **Concluir Solicitud**, con esto concluyes el envío de la **Solicitud de Reinscripción en el Padrón de Importadores**.

Paso 2 Vista Preliminar | **Paso 3 Firma electrónica** |

Paso 12.- En la siguiente pantalla, genera tu acuse del trámite al seleccionar el botón **Generar Acuse**.

Paso 2 Vista Preliminar | **Paso 3 Firma electrónica** |



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



La aplicación emitirá el acuse en formato “.PDF” (como el que se muestra a continuación).

**HACIENDA**
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**SAT**
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
SOLICITUD DE REINSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE IMPORTADORES Y SECTORES ESPECÍFICOS

Lugar y fecha de emisión
Sonora, 01 de junio de 2020

Su solicitud de Reinscripción al Padrón de Importadores se realizó de manera exitosa.

Datos de Identificación del Solicitante

RFC:
CURP:
Nombre:
Domicilio Fiscal:
Tipo de Solicitud: Reinscripción
Fecha de Solicitud: 01/06/2020

Encargos Conferidos Solicitados

No. Patente	RFC	Agente Aduanal	Vigencia	Hasta	Estado	Movimiento
			Indefinida		Pendiente	Cambio

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://www.sat.gob.mx>

Este acuse de recibo no garantiza la aceptación del trámite. Información, dudas y/o comentarios al teléfono: 01800INFOSAT (4636728) opción 7.

Cadena Original Sello: ||01/06/2020|PI2020 |Autoservicio| |2000010888880000031|
Sello Digital: vSMfYUjGfs1UYIGIyoE5QpLFBkByM0W4HmTLi5BskGYeYMcYQD64EuIBoBzDj+IGRLKcnsfuUwe15wX04Ive
eEIQ8+5a2T36X5Ua9GQZ8kXgKyKXJn9cuUpPLXLpgBNhsNmcdPYRsjek2kuPhmXwzPj2gLI0zXp0FOcm4=
||01/06/2020|PI2020 |Autoservicio|null| |000000414145253|
Cadena Original Firma: HjWacsMLXfomcWjXJA+tdWoiQG2dPwzZW3j25o9Zi1vSpZ1pgUV6pwjmbBRTN92qXUjMBz22BjXE94ZUZu4a9Z
QIB3cqe17PqK4SskKj)+zVxmEDBzM9g+NWysplycd7vFWBJDXFpt5MjL41wc2oTGlgNL5Z7kV4mXva+Hcn+CF
gr771Vw+sMUq9re5FszqL8EPihyKwPBJaDUtehP8wje9c6i97d9k8e8Jtp868mZFoUB2Y6KZUlyCivXwOizpKZm
Di9yzL84NPZwtMGQ2gnETE0tqQ78gL74siqzejUQW0m/WrLpdKXtq6Grfe52mSaK6C73Xku44g==



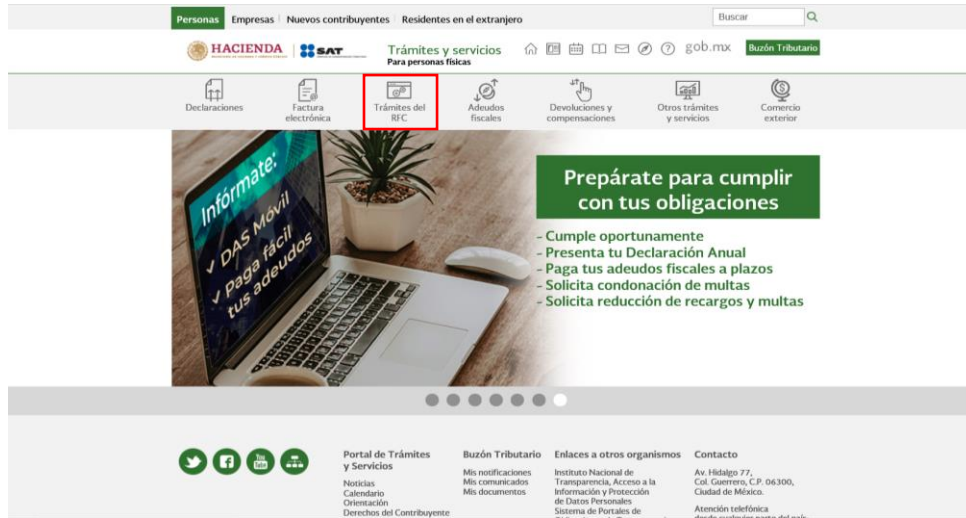
Página [1] de [1]



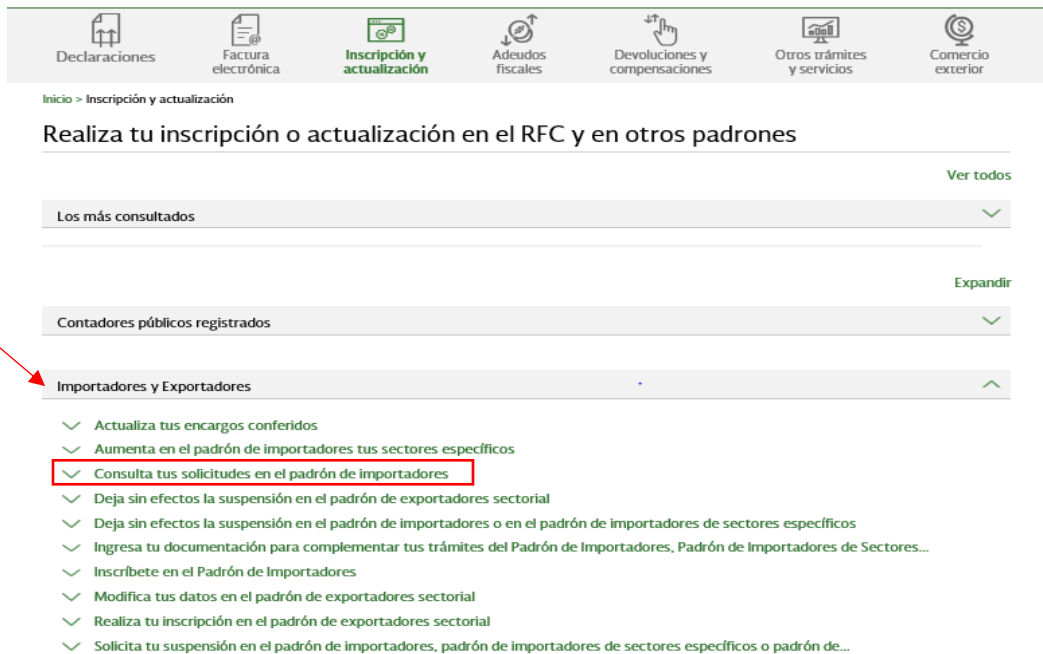
1.5. Consulta del trámite.

Una vez que hayas concluido tu trámite conforme los plazos correspondientes (30 días naturales a partir del día siguiente de presentado el trámite), verifica el resultado de tu solicitud en el Portal del SAT:

Paso 1.- Ingresa a sat.gob.mx y da clic en el apartado de **Trámites del RFC**.



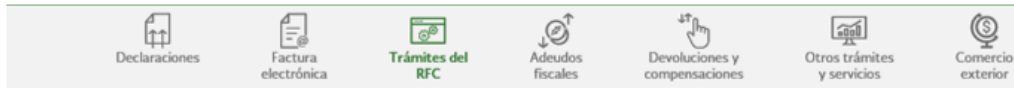
Paso 2.- Da clic en la sección **Importadores y Exportadores** y selecciona la opción **Consulta tus solicitudes en el padrón de importadores**.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Paso 3.- El sistema te muestra una pantalla para autenticarte, accede con tu e.firma o contraseña.



Inicio > Trámites del RFC > Consulta tus solicitudes en el padrón de importadores

Acceso con e.firma

Certificado (.cer):

Clave privada (.key):

Contraseña de clave privada: ?

RFC:



Inicio > Trámites del RFC > Consulta tus solicitudes en el padrón de importadores

Acceso por contraseña

RFC:

Contraseña: ?

e.firma portable:

Captcha:



[¿Olvidaste tu contraseña?](#)

Si aún no cuentas con tu contraseña, obténla [aquí](#).



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Paso 4.- Al ingresar, deberás desplegar el icono del calendario, a efecto de seleccionar el rango de fecha entre el cual se encuentre el día que realizaste tu trámite de “Solicitud de reincorporación”.

Martes 22 de noviembre de 2016 GAL930714N88 | GRUPO ALIS
Inicio | Cerrar Sesión

Buzón tributario Declaraciones Factura electrónica RFC Trámites Servicios Consultas

Consulta de Solicitudes

Consulta de Solicitudes

Desde: * 22/11/2016 

Hasta: * 

* Campos obligatorios

Noviem 2016

L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

Paso 5.- Una vez que identificaste y seleccionaste el rango de fecha, da clic en el botón **Buscar**.

Martes 22 de noviembre de 2016 GAL930714N88 | GRUPO ALIS
Inicio | Cerrar Sesión

Buzón tributario Declaraciones Factura electrónica RFC Trámites Servicios Consultas

Consulta de Solicitudes

Consulta de Solicitudes

Desde: * 22/11/2016 

Hasta: * 22/11/2016 

Buscar

* Campos obligatorios



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Paso 6.- El sistema desplegará el total de solicitudes que hayas realizado, identifica el folio correspondiente a tu solicitud y el estatus en el que se encuentra.

Martes 22 de noviembre de 2016 GAL9 ALIS Inicio | Cerrar Sesión

Buzón tributario Declaraciones Factura electrónica RFC Trámites Servicios Consultas

Consulta de Solicitudes

Consulta de Solicitudes * Campos obligatorios

Desde: *

Hasta: *

Solicitudes							
Folio	Tipo Solicitud	Fecha Solicitud	Estado Solicitud	Fecha Último Cambio Estado Solicitud	Fecha Envío Resolución Dictamen	Fecha Lectura Resultado	Documento con Resultado
P20 1 37	Inscripción	22/11/2016	Solicitud Resuelta	22/11/2016	22/11/2016		<input type="button" value="ver Doc."/>

Solicitudes de Encargos Conferidos			
Número Patente	Agente Aduanal	Estado Encargo Conferido	Evaluación del Encargo Conferido
36	ALFRÉ IUEZ	Pendiente	

Paso 7.- Si el estado de la solicitud se encuentra como “Solicitud Resuelta”, da clic en el botón **ver Doc.**, en seguida se generará un archivo en PDF en donde señalará el resultado de tu solicitud, es decir, si el trámite fue autorizado o rechazado.

Martes 22 de noviembre de 2016 GAL LIS Inicio | Cerrar Sesión

Buzón tributario Declaraciones Factura electrónica RFC Trámites Servicios Consultas

Consulta de Solicitudes

Consulta de Solicitudes * Campos obligatorios

Desde: *

Hasta: *

Solicitudes							
Folio	Tipo Solicitud	Fecha Solicitud	Estado Solicitud	Fecha Último Cambio Estado Solicitud	Fecha Envío Resolución Dictamen	Fecha Lectura Resultado	Documento con Resultado
P20 37	Inscripción	22/11/2016	Solicitud Resuelta	22/11/2016	22/11/2016		<input type="button" value="ver Doc."/>

Solicitudes de Encargos Conferidos			
Número Patente	Agente Aduanal	Estado Encargo Conferido	Evaluación del Encargo Conferido
36	ALFRÉ EZ	Pendiente	



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



El sistema emitirá el acuse en formato PDF (como el que se muestra a continuación).

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
NOTIFICACIÓN

Lugar y fecha de emisión
Ciudad de México, 22 de noviembre de 2016

Datos de identificación del Solicitante

RFC:	GAL	I	SA DE CV
Denominación o Razón Social:	EL I		
Fecha de la Solicitud:	22/11/2016		

Comunicado:

Por medio de este conducto, se le informa que su solicitud de inscripción al Padrón de Impotadores y Sectores Específicos fue **AUTORIZADO**.
Autorizado a partir de: 22/11/2016

Comentarios:

COMPLETO

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://www.sat.gob.mx>.

Cadena Original Dato: (22/11/2016)RFC01655425637AubeServicioP/RND/GAL330714N882000001000007000154026)
Dato Digital: A7pA9k5AnkY5m082Dp0pnaF50x02Pa27m4E0k7muaX77FUVED0vG0huPeAvsPBIAppOvG12542IV6C4BC+YI
AW6-y144VWD11mCaL2h0EzR0p0402uYVr040CaH6P4e0dRrXn9GmppoFqun07270nqkx0b0F8qk0-



Página 1/1 de 1/1



2. CASOS DE ACLARACIÓN

Ingresa un caso de aclaración a través del Portal del SAT en los supuestos que se mencionan a continuación:

- En caso de que requieras realizar una aclaración referente a tu trámite de Reinscripción.
- En caso de que desees agregar documentación adicional o un alcance a tu trámite de Reinscripción.
- Para darle seguimiento a tu trámite de Reinscripción.
- En caso de dudas o requerir información adicional.

Sigue estos pasos para ingresar tu caso de aclaración:

http://omawww.sat.gob.mx/aduanasPortal/Paginas/Documents/tramites_autorizaciones/guia_padrones/actualizacion_2019/Guia_para_registrar_tu_caso_de_aclaracion.pdf

Es importante mencionar que el resultado del trámite no se dará a conocer a través del caso de aclaración, será única y exclusivamente para los puntos mencionados anteriormente.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

